

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 2 de octubre.

La *Gaceta* de ayer no ha satisfecho mas que á medias la espectacion pública, que aguardaba del consejo del viénes las grandes medidas que los amigos del gabinete anunciaban hace tiempo á cuantos querian oirlo. Sea retraso ú otra cosa, es lo cierto, que el diario oficial, en cuyas columnas habian de figurar la convocatoria de Córtes, la organizacion del ministerio de Gobernacion y el nombramiento de varios altos funcionarios del orden administrativo, se ha contentado con publicar algunas disposiciones de Hacienda y de Gracia y Justicia. Descuella entre las primeras la reunion de las direcciones de directas é indirectas en una, que se denominará en adelante direccion de contribuciones. Segun manifiesta en el preámbulo el señor Domenech, esta medida debia haber precedido á la que en 12 de mayo se efectuó en igual sentido respecto de la administracion provincial; pero ya que entonces no se hizo por causas que no podemos adivinar, ahora era de absoluta necesidad como una consecuencia indeclinable de aquella. Con efecto, ¿puede nada mas ridículo que haber reasumido en una sola dependencia la administracion rentística de las provincias y conservar al mismo tiempo diferentes centros ó direcciones en la corte? Semejante propósito clamaba contra la lógica y contra las nociones mas triviales de gobierno, y sin embargo, cuando nosotros lo combatimos con idénticas razones que hoy alega el ministro en la esposicion del decreto, halló defensores entre nuestros colegas, que en tal ocasion como en otras muchas, atribuan nuestra oposicion al ciego espíritu de partido.

Lo malo es que el arreglo del señor Domenech no corresponde en todas sus partes á sus teorías, pues deja varias direcciones en pie, como la de estancadas y fábricas, á pesar de que ninguna tiene su correlacion particular en las provincias. Y hay mas aun; el ministro ha quitado á la direccion de estancadas sus atribuciones importantes, cual son las incidencias sobre el personal, que se trasfieren á la de contribuciones, y esto demuestra que en concepto del señor Domenech no perjudicaria al buen servicio su refundicion en la última. ¿Por qué no se ha hecho? Lo ignoramos.

Nuestro sistema por lo que toca á la gestion de la Hacienda pública es tan claro como sencillo: una direccion que recaude por cualquier concepto que sea, otra que distribuya y otra que intervenga; ó en diferentes términos, una direccion de impuestos, el Tesoro y la

contabilidad.

Todo lo que se aproxime á este método merecerá nuestros elogios, y en tal concepto aplaudimos la reforma de la *Gaceta*, si bien creemos que el pensamiento ha sido incompleto y la ejecucion diminuta. Si aqui no se atendiera tanto á la cuestion de personas, quizás hubiéramos llegado ya á una simplificacion reclamada por los buenos principios administrativos y favorable á los intereses del Estado.

Tiene por objeto la otra disposicion del señor Domenech refundir en una sola corporacion la junta de reconocimiento de los créditos atrasados ó servicios del material, y la comision de liquidacion de los del personal, titulándose en adelante *Junta de reconocimiento y liquidacion de la deuda atrasada del Tesoro público*. Los principios que sienta el señor Domenech á favor de esta reforma merecen tambien nuestra aprobacion, puesto que se dirigen á imprimir mayor actividad en este negociado y tienden á regularizar la liquidacion de unos créditos que emanan de igual época. Sensible es, sin embargo, que disposiciones secundarias hayan impedido al actual ministro de Hacienda cortar de raiz el mal que se viene experimentando hace tiempo con la creacion de estas juntas: si lo mas natural seria que cuanto tienen relacion con la deuda del Estado se centralizase y corriera al cargo de una sola administracion, no hay motivo alguno para que estos créditos dejaran de formar parte tambien del gran principio de unidad que debe tener por base todo el gobierno del Estado.

En la direccion de la deuda hay una infinidad de negociados que ninguna conexcion tienen entre sí, tanto en lo relativo á la instruccion de los expedientes, como en la clase de documentos que deben expedirse; y sin embargo, allí son reconocidos y liquidados si no con toda la celeridad apetecible, por lo menos observándose igual tramitacion en la resolucion de todos los negocios y en la expedicion de los documentos de pago. Ya que el señor Domenech habia tocado acertadamente la organizacion de estas juntas, debió haber imitado la conducta de su colega el señor ministro de la Gobernacion que las ha suprimido por completo; de lo contrario, el gabinete presenta en sus acuerdos una desconformidad que le favorece poco.

Si descendemos á la planta de las juntas suprimidas y de la que ahora queda subsistente, encontraremos un gasto de mucha consideracion respecto del servicio que se proponen desempeñar. Segun manifiesta el señor ministro en su esposicion á S. M., las dos juntas en su organizacion primitiva costaban al Estado 943,182 rs. 12 mrs. ademas de 50,000 rs. destinados para el material de las oficinas. Refundidas aquellas

juntas por el decreto de 30 de setiembre, importa la nuevamente creada 739,000 rs. quedando una economia para el Tesoro de 125,000 rs.

Pero el señor Domenech no ha parado su atencion en la circunstancia de que la seccion de liquidacion de la deuda pública, donde se reconocen y liquidan una infinidad de ramos, como son presas inglesas, juros, diezmos, daños de la guerra civil, créditos de tratados y otras mil cosas, cuesta solo 458,000 rs. del personal, y 28,000 del material; de modo, que la liquidacion de los créditos atrasados del Tesoro hecha por el sistema de juntas, cuesta á la nacion casi doble cantidad que todas las demas deudas reunidas.

Vea, pues, el nuevo ministro de Hacienda si podia haber hecho algo mas en la reforma que nos ocupa, sin que por lo referido vaya á creer que estamos conformes y satisfechos de la marcha que sigue la seccion de liquidacion de la deuda pública; pero hemos manifestado ya en otras ocasiones los vicios de que adolece esta direccion, y no es del caso reproducirlos.

La *Gaceta* del dia 30 de setiembre publica una comunicacion del cónsul español en Odessa, en la que se manifiesta la gran escasez de buques que se experimentaba en los puertos del mar Negro para satisfacer las crecidas demandas de trigo para difentes puntos de Europa, y lo conveniente que seria á nuestra marina mercante emprender expediciones hácia aquel punto, en la seguridad de hallar una ganancia de consideracion.

Efectivamente las numerosas emigraciones que salen de Irlanda, Alemania y Francia para la Australia y las Californias en busca de esa fabulosa riqueza aurífera que diariamente se descubre; el gran consumo que hacen de cok las nuevas y dilatadas líneas de vapores que cruzan el Atlántico, el Pacífico, los mares de la India y la China, han motivado la escasez de buques que se nota en Odessa para dar salida á los cuantiosos pedidos de trigo que hace hecho cuyas existencias ascedian á la enorme suma de cinco y medio millones de fanegas. Los fletes para Marsella que antes no pasaban de cinco francos han subido á 10 1/2 y aun algunos navieros los habian logrado á 11, lo cual supone que aunque nuestros buques mercantes salieran en lastre, tendrian siempre un buen viaje contando unicamente con el retorno en trigo.

En Rusia son muy estimados los vinos españoles y otra porcion de frutas de la Península; así, pues, el armador que cargará su buque de vinos de Jerez y Málaga, de pasas de este punto, de almendra de Alicante y de aguardientes del principado hallaría un mercado seguro en Odessa para acomodar su carga á buenos precios tomando

luego trigo por cuenta de las infinitas casas que allí hay esperando dar salida á las numerosas existencias que cuentan.

El cónsul de Odessa se lamenta de la aversion que muestra nuestra marina mercante á estender sus especulaciones por los puertos de Levante; iguales observaciones ha hecho el señor don Carlos España, cónsul general de Alejandria, probando parlamentariamente en una memoria que publicó las inmensas ventajas que podria reportar nuestro comercio con establecer relaciones directas con el Egipto y Turquía.

No hacemos mas que esponer estas ligeras consideraciones, para que las tengan presentes en los puertos de la península por las muchas personas á quienes pueden interesar. (Tribuno.)

Idem 4.

Al lamentarnos en uno de nuestros últimos números de la indiferencia, decimos mal, del alto desprecio con que se mira en España el sagrado derecho de la libertad individual, al que con aplauso público acaba de conceder algunas garantías el señor ministro de Gracia y Justicia, estábamos muy lejos de creer que pronto nos ofreceria una triste confirmacion de nuestras amargas verdades.

Nuestros lectores verán en la carta que mas abajo trascribimos, suscrita por una persona respetable, el monstruoso escándalo que acaba de perpetrarse aqui mismo, en el punto donde el supremo gobierno y los primeros funcionarios del Estado tienen su asiento y residencia.

Un español que gana su vida con el sudor da su frente, ve atropellado y roto por un carruaje un carrito de mano que conduce en compañía de otro. Corre á detener el cochero para que se le satisfaga el desperfecto; y ante esta reclamacion legítima é inofensiva, se apea el dueño del coche, llama á dos guardias civiles y les manda en nombre de su autoridad de intendente, que prendan al infeliz que solo pedia lo que creia que tenia derecho á concedersele. Los guardias civiles obedeciendo las órdenes de quien no tenia facultades de ninguna especie para darlas, le conducen arrastrando á un cajon desalvaguardias.

Esto era poco aun. Encerrado el hombre dentro del cajon, allí permaneció 28 horas, sin que el celador del barrio diese parte de su detencion, sin que nadie, sino los autores de esta violencia, tuviesen noticia de ella. Al fin pudo, á fuerza de inmensas pesquias averiguarse su paradero, consiguiéndose su libertad por medio de una orden del gobierno civil.

¿Pasan hechos de esta naturaleza en un pais medianamente culto del mundo? ¿Pueden pasar impunemente entre nosotros?

Creemos que no, y por eso alzamos nuestra voz para que nos oiga el señor ministro de Gracia y Justicia, de cuya rectitud tenemos ya pruebas solemnes, para que nos oiga el gobierno de S. M., que no debe por honra propia permitir semejantes desmanes, para que nos oigan las autoridades á quienes corresponde el castigo de los que así faltaron á una de las primeras y mas augustas leyes de todo pueblo medianamente organizado.

Ese señor intendente que no sabemos quien es, se ha hecho responsable de la pena de reclusion temporal que señala el artículo 406 del Código vigente á los que disponen el encierro ó la detencion de una persona *simulando autoridad pública*; porque sabido es que un intendente, cesante ó no, no ejerce mas que funciones esclusivamente administrativas cuando está en el desempeño de su cargo; porque sabido es que un intendente carece de toda autoridad, para decretar autos de prision ó detencion.

El celador de la calle de la Sartén que es el que tuvo las 28 horas detenido al hombre, sin mandato competente, y sin dar parte á su superior, es tambien acreedor al mas severo escarmentamiento.

Nada hablaremos de los guardias civiles, porque solo una lamentable ignorancia pudo obligarles á obedecer al que se llamaba intendente, y á faltar á una de sus mas esenciales atribuciones, que es la de proteger á los individuos contra todo linaje de agresiones.

Nosotros confiamos en que la ocasion presente servirá para aplicar un pronto, enérgica y eficaz correctivo á tantos desacatos como se cometen impunemente en toda la estension de nuestro territorio contra la seguridad y la libertad personal, con desdoro de nuestra civilizacion y de nuestro nombre, y en desprestigio de nuestros tribunales. Nosotros confiamos en que así sucederá, y de ello nos responde el decreto que ha visto la luz pública en la *Gaceta* del domingo.

Hé aquí la comunicacion:

«Sr. director de *La Nacion*.

Muy señor mio: El dia 29 del pasado, á eso de las once de la mañana, estaban dos mozos de mi casa descargando un carrito de mano en la calle de Jacometrezo, cuando acertó á pasar un coche, que sin embargo de tener lugar suficiente para evitarlo atropelló y rompió una barra del carrito. A la interpelacion de uno de los mozos sobre quien habia de pagar el daño, picó el cochero sus caballos sin hacer caso. No dándose por satisfecho el mozo, lo siguió á escape, y no queriéndose detener, asió de la rienda uno de los caballos, y sin embargo de los esfuerzos del cochero tuvo que detenerse el coche. En eso se apeó del carruaje un caballero, quien llamando á dos guardias civiles que á la sazón pasaban, les dió orden para que llevasen preso al mozo de orden del intendente tal...

En valde traté de averiguar el paradero del espresado mozo, hombre honrado, á quien su destino *no le da* para gastar coche; ni en la gefatura, ni en el presidio modelo, ni en el saladero, ni en ninguna parte pudimos adquirir la menor noticia. Por fin al siguiente dia se descubrió que permanecía en un cajón por orden de un celador que á las tres de la tarde, es decir 28 horas despues de preso, todavia no habia dado parte á la gefatura donde saliendo yo responsable á las resultas, dieron una orden para que se pusiera en li-

bertad al espresado mozo.

Yo no veo solo en esto, señor director el atropello de un hombre que podrá tener mas ó menos culpa en no haber querido ó podido evitarlo. Veo sí un abuso de poder en un empleado que se vale de su categoria para mandar prender á un infeliz, y de cuyas resultas le tiene preso 28 horas, sin averiguar siquiera quien es.

Sensible es que sin mas ni menos obedezcan los empleados de policia al rico empleado para tiranizar al pobre que no lo es, antes de averiguar de parte de quien está la razon; y á buen seguro que el intendente que se apeó de su coche para mandar prender á un hombre que reclamaba el pago del perjuicio que se le acababa de hacer, no se atreveria probablemente á contestar cara á cara á quien sin temor pudiera hablarle de igual á igual.

Suplico á usted, señor director se sirva insertar estos renglones en defensa del *pueblo pobre*, que ademas de ser quien *todo lo costea* es siempre el que tiene culpa, y se lo agradecerá S. S. S. Q. S. M. B.

M. RIVADENEYRA.

Madrid 2 de octubre de 1853.

Nunca se ha mentido tanto como en estos dias. Los forjadores de noticias, teniendo tela cortada en que ocuparse, no pierden el tiempo. Al modo de farfante que, dando golpes con una varita y en son de pregonero, esplica al vulgo agrupado á su alrededor en una plaza pública las magníficas vistas y la estupenda maquinaria del *titilimundi* que enseña, así anuncian y enumeran las grandes novedades que suponen próximas á ver la luz pública en la *Gaceta*, engrosando la voz para dar mayor autoridad á sus huecas y descomunales palabras. Por supuesto que las tales noticias son á la medida del paladar de aquel que las comunica y esparce. Así nada tiene de extraño que unas contradigan á otras, formando entre sí la mas bella discordancia del mundo.

Hay quien propala, por ejemplo, en el concepto de hechos positivos las especies siguientes:

«Se instalará un consejo de Estado, compuesto de venerables vocales con la friolera de cien mil reales al año. Deberá presidir este Areópago moderno la Reina, y se crearán dos vicepresidencias, con no sabemos qué asignacion, una para el general Narvaez y otra para el Duque de la Victoria.»

«Se abolirán al son de trompetas y caerán como las murallas de Jericó los derechos de puertas.»

«Se dará, á su tiempo se entiende, una ley de libertad de imprenta mas lata que todas las conocidas desde las orillas del Támesis hasta las playas de Nueva-York.»

«Se romperán las cadenas que sujetan á los ayuntamientos, declarando á los pueblos de mayor edad para que puedan administrar por si sus intereses.»

«Se unirá en dulce concordia á los progresistas con los moderados y se hará de modo que trinquen juntos y habiten en un mismo redil los lobos con las ovejas.»

«Se convertirá á la España en un paraíso terrenal, donde todo será ventura, contento, paz, orden y justicia.»

Al lado de tan ligeros vaticinios, corren en desigual paraje estos tristes rumores.

«Se legislará por reales decretos como hasta el dia.»

«Se volverá á los años de 1848 y

1849 tan fecundos en desgracias.»

«Se acrecentarán los gastos que arruinan á la fortuna pública y dejan exhausto el Tesoro.»

«Se adoptará un sistema durísimo de represion que acabará con una catástrofe violenta.»

¿Cuáles son de estas noticias las mas probables? De nuestro sentir ninguna de ellas el actual Ministerio seguirá con corta diferencia las huellas de sus antecesores. Hará unas pocas reformas insignificantes, luchará sin tregua con sus naturales adversarios y sus encubiertos enemigos, en vez de dedicarse á gobernar en el sentido que los pueblos lo desean, y terminará su carrera ó por una tisis maligna como el presidido por el general Lersundi, ó por una apoplejia fulminante, como acabó el último quien dió su nombre el Duque de Valencia, ó por una fractura de la espina dorsal como sucumbió el famoso capitaneado por Bravo Murillo.

(Clamor.)

Noticias estrangeras.

ORIENTE.

En Paris se ha recibido un despacho telegráfico de Berlin anunciando que el rey de Prusia ha salido para Varsovia con dos ayudantes de campo. El rey de Prusia se encontrará en el campo de Varsovia al mismo tiempo que los emperadores de Austria y Rusia.—Es probable que allí acuerden la política que los tres monarcas han de seguir en la cuestion de Oriente.

El ministro de negocios estrangeros de Inglaterra respondiéndole á nombre del gobierno á la memoria que le fué presentada por el presidente de *meeting* de Sheffield, ha contestado que «velará por la conservacion de la integridad del Imperio otomano, y que pueden estar seguros los miembros del comité de que el gobierno no descuidará medida alguna que tienda á garantir objeto tan importante como es la independencia de Turquía.»

La escuadra inglesa que manda el almirante Corny ha salido de la rada de Queenstowne. Segun los periódicos de Londres, parte de la escuadra irá á Gibraltar y Malta, y el resto tal vez *hacia el Norte*. En Ollmütz se ha celebrado un consejo de monarcas y ministros. El emperador Nicolás demostró un humor festivo: el príncipe de Prusia, una actitud muy digna, frente á frente del Czar. Se habló de Oriente, y el autócrata ruso se mostró poco dispuesto á otorgar las legítimas concesiones que se deben á la Turquía.

La escuadra rusa del Báltico ha recibido orden de entrar en Croustadt, y de estar pronta á disposicion del gobierno.

Otro despacho telegráfico de Viena dice que el dia 2 de octubre ha salido para Varsovia el emperador de Austria.

Los gobiernos francés é inglés, han mandado dos correos extraordinarios á San Petersburgo con orden espresa de marchar con toda la prontitud posible.

SUIZA.

BERNA, 30 de setiembre. El Consejo federal ha dado el dia 29 del pasado el banquete que actualmente ofrece al cuerpo diplomático. Hubo muchos buindis y mucha *cordialidad*. (Presente.)

El vapor correo *El Barcelonés* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las nueve de la mañana conduciendo á bordo la correspondencia pública y 11 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto trasladando de uno á otro capítulo del presupuesto algunas cantidades.

Real orden espedita por el ministro de Hacienda acordando lo siguiente: 1º Que los empleados cesantes de este ministerio presenten sus hojas de servicios, en Madrid en la direccion ú oficina general del ramo á que pertenezcan los destinos que últimamente desempeñaron, y en las provincias y en las contadurías de Hacienda pública.

2º Que los interesados acompañen á sus hojas los documentos originales de justificacion y una copia de estos, los cuales les serán devueltos luego de pactar la oportuna comprobacion y de consignarse en la respectiva hoja por el gefe de la dependencia ó quien le sustituya, la nota de conformidad.

3º Que los cesantes que disfruten haber lo esten en las hojas, y los que aun no tuvieren señalado, si se considerasen con opcion á él, manifesten si han intentado ó no su clasificacion. En el primer caso justificarán este extremo exhibiendo original y en copia la certificacion que les hubiera espedito el resultado de la clasificacion de la junta de clases pasivas, ó el oficio en que por otra dependencia correspondiente se les hubiere comunicado el mismo resultado.

4º Que trascurrido el término prefijado para la presentacion de las hojas, las contadurías de Hacienda las remitan respectivamente á cada direccion ú oficina general, segun el ramo del último destino que los cesantes desempeñaron. La remision se hará bajo relaciones distintas, comprendiendo en una las hojas de los cesantes con haber, y en otra la de los que no lo disfrutaron.

5º Que reunidas en cada direccion ú oficina general las hojas de todos los cesantes de su ramo, las pasen á este ministerio; y en el caso de resultar en aquellas dependencias antecedentes sobre el concepto de los interesados, consignen en las hojas las respectivas notas de aptitud, aplicacion y prohibicion.

6º Que despues del 1º de octubre próximo la junta de clases pasivas remita á este ministerio quincenalmente una relacion de las clasificaciones que acordare, así de cesantes como de jubilados, para que puedan hacerse las anotaciones correspondientes en las hojas de los interesados.

Otra concediendo la cruz de plata de la marina de Diadema Real á los patrones franceses Francisco del Pierre, Gabriel Hure, y la sencilla de Maria Isabel Luisa á los tripulantes de sus barcos, por el servicio que prestaron salvando la tripulacion del bergantín naufrago español *San Gines*.

Otra espedita por el ministerio de Gracia y Justicia disponiendo lo siguiente:

Art. 4º Se reencarga especialmente la puntual observancia de nuestras leyes recopiladas, y se prohibe en su secuencia á todos los funcionarios dependientes de este ministerio, que directa ó indirectamente tomen parte en negocio alguno que penda ante los tri-

honestos y juzgados á no tener en él personal interés.

La contravencion á esta disposicion será corregida disciplinariamente por el superior jerárquico inmediato, con reprobacion por primera vez, y suspension de oficio y empleo por la segunda.

Art. 2.º Los funcionarios del orden judicial á quienes fuere hecha de palabra recomendacion de cualquier asunto, manifestarán cortésmente al recomendante la inutilidad de sus gestiones en materias de justicia.

Si la recomendacion se practicase por escrito, la devolverán en el acto, pudiendo hacerlo; y jamás contestarán cartas ó papeles de esta clase, todo bajo la propia pena del artículo anterior.

Art. 3.º Se prohíben las abusivas prácticas de repartir esquelas suplicatorias, y visitar personalmente los interesados ó sus representantes á los jueces y magistrados por mera y oficiosa cortesía. Estos sin embargo deberán oír á todos con la atencion y agrado correspondientes, siempre que tengan que hacerles reclamaciones sobre sus asuntos.

Art. 4.º Los presidentes de los tribunales y salas, y los jueces de primera instancia en su caso, velarán escrupulosamente sobre la puntual observancia de esta real orden, auxiliándoles para ello el ministerio fiscal.

Otra aprobando la subasta verificada para la construccion de la cárcel de Novelda en la provincia de Alicante.

Real decreto suprimiendo la junta consultiva de teatros.

Otro mandando proceder á la eleccion de un diputado á Cortes por el distrito del Prado provincia de Madrid.

Real orden disponiendo se provean en la universidad central las vacantes de 4.º y 5.º año de la seccion de administracion.

Otra aprobando el programa general de enseñanza para las escuelas normales, mandando se observe desde el curso que ha empezado.

Lo insertaremos mañana.

ESPAÑA.

MADRID 7 de octubre.

En la madrugada de ayer ha salido de esta corte con direccion á Roma el Emmo. Sr. cardenal don Juan Brunelli, nuncio que ha sido y pronuncio que era de Su Santidad en estos reinos. Interin es nombrado por Su Santidad otro nuncio, queda encargado del despacho de los negocios monseñor Franchi.

S. M. la reina María Amelia, y sus hijos los príncipes de Joinville llegaron el 29 de setiembre por la noche á Bruselas. Al siguiente dia comieron con la familia real de Bélgica en el palacio de Laeken. De Bruselas pasarán á Italia, atravesando la Alemania y se embarcarán en Niza, desde donde vendrán á Barcelona. Con esto y con lo que inverte hasta Cádiz, tocando en los puertos del Mediterráneo en donde sea necesario para que el viaje sea lo mas cómodo posible, no llegará á Andalucía hasta fines del actual. El vapor *Francisco de Asís* que ya desde Lisboa ha traído sus equipajes irá á recoger á la augusta familia á Barcelona.

El ministerio siguiendo su propósito de conciliacion ha ofrecido plazas en el supremo tribunal de justicia á los señores Rios Rosas y Pacheco, los cuales, dicese, que no han querido aceptarlas.

Al señor Pacheco le ha brindado además el ministerio con la embajada de España en Roma; y á esto ha respondido el señor Pacheco, que habiendo sido él separado bruscamente de dicha embajada y mirando como una cuestion de honor su reposicion antes de dar su respuesta al gobierno queria meditarla.

La *Epoca* de esta tarde anuncia que el duque de Valencia no vendrá á Madrid hasta principios de noviembre y que tomará parte en las sesiones del Senado antes de marchar á Loja. Pero al mismo tiempo hay en Madrid cartas del duque que fijan su vuelta para el 14 del actual. Esta noticia tiene mas crédito en atencion á lo dicho por el mismo general Narvaez á S. M. la reina.

Despachado ya por la direccion general de correos y por la Junta de convenios postales, próximamente debe pasar el que ajustándose con Inglaterra al ministerio de Estado para que tramitado á Londres y aprobado allí se celebre desde luego el convenio postal. Hecho esto las cartas de Inglaterra que ahora caestán 10 rs. costarán solo 2 á los que las reciban.

Las sillas de correos van á ser iluminadas con gas líquido evitándose así desgracias é interrupcion.

Es casi seguro el nombramiento de don Joaquin José de Mora para cónsul general de España en Londres; lo que desmiente completamente cuanto se ha dicho sobre que este señor iba á ser nombrado director general de Ultramar.

En el ministerio de Gracia y Justicia se está trabajando para el aumento de sueldos de jueces y promotores; para lo cual se incluirá en el presupuesto que va á presentarse la correspondiente partida.

No tiene absolutamente visos de verdad por ahora el que el ministerio trate de nombrar para presidente del Senado, ya al duque de la Victoria, ya al de Valencia, ya al señor marqués de Viluma. Nada hay resuelto hasta ahora sobre el particular; pero de seguro no será nombrado ninguno de los que se nombran arriba.

La *Epoca* de esta tarde dice que el pensamiento del gobierno es no revelar el de su política, sino ante las Cortes, debiendo ser su primer acto el retirar la reforma constitucional.

Hoy con motivo de una larga conferencia que ha tenido con el conde de San Luis el señor Zaragoza, ha vuelto á decirse que este será nombrado en el Consejo de ministros de esta misma noche gobernador civil de Madrid.—La plaza de Corregidor dicese que se dará mas tarde al señor marqués de Santa Cruz.

Leemos en el *Diario Español*: Ayer anunciamos que el general Ros de Olano no habia admitido la direccion de sanidad para que fué nombrado últimamente. Hoy podemos añadir, que habiéndole propuesto el gobierno aceptase las capitanías generales de Valencia ó de Sevilla á eleccion, se ha negado á ello.

Idem 8. Se asegura que anoche ha firmado

S. M. un decreto, mandando construir en el Ferrol dos corbetas de hélice de 120 piés de eslora y porte de 34 cañones. Su construccion reanimará algun tanto aquellos arsenales, de los que se habian despedido muchos obreros de la maestranza por falta de trabajo.

La noticia que dió la *correspondencia* de que el marqués de Molins marcharía desde París al Ferrol, va á realizarse al cabo. Dicese pues con gran crédito que teniendo el señor marqués comprometida su palabra para este viaje, ha obtenido real licencia para marchar á la Corona y al Ferrol y que solo aguarda á su S.ª que llegará dentro de breves dias, para emprender el viaje. El Sr. marqués eximirá detenidamente de paso el arsenal del Ferrol.

Podemos asegurar como cosa positiva que muy en breve aparecerá una real orden suprimiendo los pasaportes.

Las corbetas, Villa-Bilbao y Colon, que se están aprestando en el arsenal de la Carraca, han recibido órdenes de tomar víveres para cuatro meses. Esto hace que se crea que marchan al rio de la Plata.

Se asegura que el Consejo real ha resuelto que ha lugar á proceder contra el gobernador civil que fué de Cáceres, señor Membrado.

Parece positivo que el señor D. Antonio Benavides conservará el gobierno civil de Madrid, así lo aseguran amigos intimos del gobierno.

Las innovaciones que se ha dicho van á hacerse en el número, categorías y atribuciones de los gobiernos de Provincia, es cosa que por su importancia, parece que el Sr. ministro de la Gobernacion quiere dejarla á la resolucion de las Cortes.

Esto no absta para que antes de la reunion de estas regularmente sufra alguna variacion el personal de la administracion central y el de los gobiernos de Provincia.

Se habla del señor D. Javier Isturiz como la persona á quien el ministerio reserva la presidencia del Senado. Hay quien se adelanta á decir que se ha consultado al señor Isturiz sobre el particular. Pero la verdad es que si bien puede haber entrado en el pensamiento del gabinete el poner al frente del Senado á nuestro embajador en Londres, hasta ahora, lo aseguramos, nada hay resuelto de un modo definitivo sobre el particular.

El gobierno español no ha tenido ni tiene pensamiento de prohibir la exportacion de cereales. Esto es oficial, pues con referencia á uno de los diputados á Cortes por la Provincia, lo ha dado al público la junta de comercio de Santander.

No tiene fundamento alguno lo que ha dicho el *Comercio* de Cádiz sobre que el general Espartero iba á ser nombrado jefe del cuerpo de Alabarderos.

Los efectos públicos han sufrido hoy en la bolsa de Madrid una depreciacion notable. Y eso que como decimos al principio de esta carta el dinero abunda. Pero así como al menor sintoma de paz los fondos se reposieron, al llegar ayes cerca de noche el parte tele-

gráfico de París con una espantosa baja la que ofrecemos mas arriba, nuestros fondos se resintieron tal como se miran. (Hojas autógrafas.)

Noticias estrangeras.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 9 de octubre.—Un despacho eléctrico de Viena con fecha de ayer 8 anuncia que se ha recibido en esta capital la noticia de que la declaracion de guerra de la Puerta á la Rusia, es formal: el testo de la declaracion llegó ya á la legalacion otomana de Viena. Sin embargo la Turquía no empezará las hostilidades, sino en el caso de que los rusos no evacuen los principados danubioses dentro el término de cuatro semanas que acaban el 26 de octubre.

El emperador de Rusia llegó el 6 á Postdam, donde reside el rey de Prusia cerca de Berlin. El 9 debia salir para San Petersburgo.

ORIENTE.

El *Tancredo* llegado con atraso á Marsella á causa del mal tiempo salió de constantinopla el 25 de setiembre á media noche. Se le concedió el paso de los Dardanelos de noche á pesar de estar prohibido para despues de puesto el Sol.

La decision del Divan habia sido de sostener las modificaciones hechas á la nota de la conferencia de Viena. Esta resolucion fué contra los consejos de los embajadores de Francia é Inglaterra, y contra todos los esfuerzos que hicieron para impedirlo. El Divan queriéndose apoyar en la opinion nacional convocó trescientos dignatarios del Imperio; esta asamblea se hallaba todavia reunida á la salida del *Tancredo*, pero es positivo que una fuerte mayoría estaba en sostener la decision del Divan. La Puerta habia despachado ayudantes de campo á Omer-Pachá, y á todos los gefes de cuerpos de ejército, para prevenirles que estuviesen preparados á toda eventualidad.

Hablase ordenado la emision de cincuenta millones de piastras en apel moneda para hacer frente á los gastos de la guerra.

Decíase que el Divan habia solicitado de los embajadores de Inglaterra y Francia la retirada de las fragatas de guerra ancladas delante de Constantinopla. Mil noticias diversas corrian sobre esto; pero lo cierto es que el almirante *Lebarbier de Tinan* con la fragata *Gomer* que lleva su pabellon iba á reunirse á la escuadra; que ya lo habia hecho la *Magellan*, y que la *Sané* y *Mogador* seguirian probablemente al almirante. Quedará solamente á las órdenes del emperador el *Ajaccio* y el avisador *Chaptal*.

En el ejército ruso acestragos la epidemia: en el turco hay completa salud. La Turquía ponía en cuarentena á los buques procedentes del Mar-Negro.

Es indescriptible el entusiasmo que reina en el campamento de Shuma; y lo mismo en las poblaciones musulmanas: en Constantinopla continúan los alistamientos voluntarios.

Durante el consejo celebrado por el divan una gran masa de gente esperaba delante del palacio: por precaucion tomaron posicion algunas tropas; pero no fueron necesarias, pues no ocurrió desorden alguno.

Las correspondencias inglesas preten-

den segun noticias de Constantinopla del 28 que el gran consejo de dignatarios del imperio el 26 habria requirido al Sultau para que declarase la guerra.

De resultas de haber sabido que el general en jefe ruso tenia tomadas las medidas para aprovechar todo insulto de parte de los turcos, se han dado á estos órdenes muy severas para evitar todo conflicto en las avanzadas: hasta se ha impuesto pena de muerte al que dispare su fusil, en direccion á los puestos rusos, sin órden espresa.

Con fecha 3 de octubre escriben de Viena lo siguiente:

«Ayer han llegado despachos importantes del baron de Bruck, internuncio de Austria en Constantinopla. El partido de la guerra triunfa, de modo que no es dudosa una declaracion de guerra á la Rusia. En la Bolsa se aseguraba hoy que la guerra habia sido ya declarada.»

La Gaceta de Munich publica un despacho telegráfico de Viena anunciando que el 26 de setiembre ha declarado el Sultau la guerra á la Rusia, viendose que el dia anterior habian sido rechazadas por unanimidad todas las proposiciones de mediacion.

El Diario de Dresde publica la misma noticia, añadiendo que esta resolucion ha sido eceptada por unanimidad, y que el Divan se la ha comunicado al Sultau y á sus ministros para que sea ejecutada.

La Gaceta nacional de Berlin da la noticia sin comentario alguno.

Todos los periódicos que acabamos de citar confirman la noticia del despacho telegráfico que insertamos á la cabeza de la crónica exterior.

El Diario de Constantinopla confirma la llegada á dicho puerto de los buques de guerra franceses é ingleses.

El periódico la Correspondencia austriaca publica noticias de Constantinopla recibidas por la via de Trieste. Anuncia como segura la declaracion de guerra hecha á la Rusia por el Sultau, y dice que si estalla, las dos naciones solas se entenderán en la contienda.

Un despacho telegráfico de Berlin, fechado el 6 de octubre, anuncia que el dia siguiente debe entrar en dicha capital el rey de Prusia, á quien tal vez acompañará el emperador de Austria.

El Schach de Persia ha salido de Teheran á la cabeza de fuerzas imponentes. Delante marchan 2,500 carros de pólvora y otras municiones. Se dice que la Persia tiene el pensamiento de unirse á la Rusia para combatir contra la Turquía.

FRANCIA.

PARIS 8 de octubre.

Mr. Soulé, representante de los Estados-Unidos en Madrid ha tenido una conferencia en Paris, el célebre abate Lamennais. Desde que escribieron juntos el afmoso periódico el Porvenir, no habian tenido ocasion de estar reunidos.

Doña Maria Cristina ha detenido hasta ahora su vuelta á España, por que ha continuado sus proyectos de casar á una de sus hijas con el príncipe Napoleon.

Nada de particular en Paris.

PIAMONTE.

TURIN 4 de octubre.

En Génova se han hecho muchas prisiones de refugiados. Nada se sabe del motivo de las arrestaciones.

El tribunal, que conocia del proce-

so formado al librero que imprimió la obra de Mazzini, ha declarado que no ha lugar á proceder contra el librero. (Presente.)

Gaceta comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 8 de octubre de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

- Tres por 100 consolidado 43 1/8. Tres p. 8 diferido á 22 1/4. Partícip. convertibles á 3 p. 8 á 00. Ins. del 4 y 5 por 100 á 15. Amortizable de primera á 10. Dicha de segunda 5 1/16. Acciones de San Fernando 105 1/2.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 42 1/4 d.—El tres por ciento diferido á 22 1/4 d.—Amortizable de primera clase á 9 3/4 d.—Id. de segunda á 5 1/4 dinero y á 3 3/4 papel.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 3/4.

Cambios.

- Londres á 90 dias 51 20 por un p. f. Paris á 8 dias 5 f. 27 por un p. f. Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao par p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/4 d.—Málaga 1/2 b.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Bolsa de Paris del 8 de octubre.

Tres por 100 79 fr. 50 c. Cuatro y medio por 100, 100 fr. 40 c.—Españoles.—Diferido, 22 1/8. Interior, 40 7/8. Pasiva 0.

Bolsa de Londres del 6 de octubre.

Consolidados 91 3/8.—Españoles: Pasiva 4.—Tres p 8 44 7/8.—Diferida 21 1/2.

PALMA.

Llamamos dias pasados la atencion de los agentes encargados de la policia urbana sobre ese tropel de chicuelos que, ademas de incomodar á los transeuntes con sus juegos algo pesados, dánse el singular gusto de insultar y burlarse groseramente ó de la miseria ó de la vejez. Creiamos que en cuanto fuera posible se aplicaria el oportuno remedio; pero desgraciadamente nos hemos convencido de nuestro error, y que el mal que indicamos en uno de nuestros números ha seguido reproduciéndose, de consiguiente llamamos segunda vez la atencion de quien compete á fin de que cesen estos escandalosos desmanes.

Vemos se está arreglando y recomponiendo el piso del Borne con bastante esmero: quisiéramos no estuviera exento de esta mejora aquel, tiempo ha, muy descuidado, de la Rambla.

Se nos ha asegurado que el juez de primera instancia del partido de Inca, señor don Melchor Zorrilla, murió anoche, repentinamente.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN CALIXTO PAPA Y MÁRTIR.

Fué natural de Roma, hijo de Domicio; y por su santidad y letras, fué puesto en la silla de San Pedro por muerte de San Zeferíao. Gobernó la Iglesia santisimamente cinco años, un mes y doce dias. Edificó la Iglesia de Santa Maria Tras-Tiberin en Roma; y para sepultar los muchos mártires, que en aquel tiempo morian por la fé de Cristo, hizo un cementerio en la Via-Apiá llamado de Calixto. Instituyó las cuatro tómporas en el año para suplicar á Dios conserve los frutos de la tierra. Vedó el comunicar con los escomulgados, y fué el primero que prohibió el matrimonio entre parientes, señalando el séptimo grado de consaguinidad, que despues se redujo al cuarto. Obró Dios por él muchos milagros, hasta que el emperador Alejandro temeroso de la guerra que hacia á sus falsos dioses, le mandó azotar y arrojar de una de las ventanas de su casa, entregando su espíritu al Señor año de 226.

CULTOS SAGRADOS.

Domingo 16 del corriente en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, al toque del Ave Maria, espuesto S. D. M., se practicará el acostumbrado ejercicio de la Esclavitud Mariana, en el que despues de un rato de oracion se cantará la estacion de la Virgen y una decena de su corona.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 24 ms. Pónese.... á las ... 5 » 36 »

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 46 ms. 13 s.

AVISOS OFICIALES.

COMISION PROVINCIAL

de instruccion primaria de las Baleares.

Vacantes de las escuelas.

La de Santa Margarita por renuncia del maestro que pasa á desempeñar otra de Manacor. Se halla dotada con 3000 rs. sobre los fondos del presupuesto y con los demas emolumentos de reglamento.

La de niñas de Cárpus dotada con 2000 rs. de los fondos de la municipalidad y demas emolumentos, vacante por renuncia de la maestra doña Sebastiana Lladó. Palma 12 de octubre de 1853.—El Presidente.—Filipe Puigdorfilá.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Mañana desde las tres de su tarde continuará la almoneda en la casa de la Misericordia, de los ornamentos y prendas del traje de eclesiástico pertenecientes á la testamentaria del difunto cura de Santa Cruz, y se adjudicarán siendo conveniente la postura: lo que se anuncia para conocimiento del público. Palma 13 de octubre de 1853.—José Antonio Togores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El sábado 15 del corriente á la una de la tarde se despachará correo para Barcelona. Palma 13 octubre de 1853.—Ramon de Sarasua.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 8 del actual. Numeros. Pesos fuertes.

1567. 100

Se espenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 26 del mismo. Palma 13 de octubre de 1853.—J. M.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 12.

De Marsella en 7 dias bergantin Solitario de 168 ton., su cap. don Marcos Mateu con 1 pasag. y lastre.

De Tarragona en 1 dia laud Balear, de 80 ton., su pat. Gabriel Oliver, con cueros, vino y efectos.

Para Iviza en 1 dia javeque San Juan, de 31 ton., su pat. Juan Torres, con 13 pasag., sal y balija.

De Alicante en 2 dias laud Pamela, de 28 ton., su patron Bartolome Felani, con 6 pas., trigo y efs.

Idem despachadas.

Para Arenys laud Amistad, de 29 ton., su pat. Joaquin Sold, con salvado y efectos.

Para Genova polacra goleta Rosalia, de 73 ton., su pat. Francisco Moret con algarrobas y efectos.

Para id. polacra goleta Union, de 54 ton., su pat. Matias Castañer, con algarrobas y trapos viejos.

Para Barcelona pailebot San Agustin, de 91 ton., su cap. don Jaime Crespi, con 3 pasag., cacao y efs.

Para id. laud Emilio, de 45 ton., su patron Gabriel Cánavas, con algodón.

AVISOS

Se ha perdido una perrita llevando un collar sobre el cual está escrito: «Jovanni pintor al Borne». Conducirla á casa de can Consey, plaza de San Antonio. Se gratificará el hallazgo.

Retratos al daguerotipo.

Se hacen en la casa que fué fonda de las Tres Palomas, piso 3.º

Un sujeto de buenas

circunstancias y de acreditada conducta, maestro de primeras letras, desea dar algunas lecciones por la tarde y noche en la casa de los alumnos entendiéndose éstos de ámbos sexos, con solo una moderada remuneracion. En esta imprenta se dará razon.

Se desea vender el pre-

dio llamado la Cova, sito en uno de los puntos mas hermosos del distrito de la Bonanova, de estension de trece cuarteradas ó poco mas, poblado de algarrobas y almendros, con dos casarústicas y otra urbana, de mucha capacidad y comodidades, amueblada y demas oficinas de una casa de Campo, agua de fuente y un huerto con algibe. El comprador podrá acudir á esta imprenta á tomar razon de quien es el encargado para la venta.

Imprenta Balear calle de S. Francisco, núm. 30, Palma.

Vendese en ella la

INSTRUCCION

del PROCEDIMIENTO CIVIL, con respecto á la Real jurisdiccion ordinaria;

mandada poner en planta por Real decreto de 30 de setiembre último.

La edicion que anunciamos es la ÚNICA OFICIAL que podra adquirirse, pues es la publicada en el Boletín de la Esma. Audiencia del territorio.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES.

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público el sábado 15 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

PALMA

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.